



## **EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), la Asociación de Medios de Comunicación Digitales de La Paz (AMCDLP) y el Círculo de Mujeres Periodistas de La Paz (CMPLP) se suman este 28 de septiembre a la celebración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información que la Organización de las Naciones Unidas estableció en 2019.

El acceso a la información es un componente fundamental del derecho a la información, una prerrogativa propia de todas las personas, que es pilar de la participación ciudadana en los asuntos públicos y de la transparencia en la gestión gubernamental.

Acceder a la información implica que cualquier persona pueda buscar, requerir y obtener información de las instituciones públicas, o de las privadas que desarrollen actividades con el Estado, sin ningún obstáculo, salvo restricciones que estén claramente señaladas en una norma legal. El derecho a la información se completa con la posibilidad de que cualquier persona pueda también emitir, difundir y compartir las informaciones que considere útiles para la colectividad.

Este acceso está internacionalmente garantizado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en Bolivia tiene el aval de los artículos 21 y 106 de la Constitución Política del Estado de 2009. Sin embargo, en el país, el derecho a la información y el derecho a la comunicación que reconoce la Carta Fundamental no terminan de estar garantizados debido a que el Estado no ha creado aún las condiciones para su ejercicio efectivo.

Una de esas condiciones es la puesta en vigencia de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disposición que hasta la fecha no ha llegado a ser considerada con seriedad por la Asamblea Legislativa Plurinacional y tampoco parece figurar en la agenda de prioridades del Órgano Ejecutivo. Varios proyectos de ley en este sentido fueron propuestos en los últimos diecinueve años; hoy mismo existe uno que debiera ser examinado por la Cámara de Diputados, pero no se ha tenido hasta el momento ningún avance concreto al respecto.

Porque la democracia, la gobernabilidad ni la gestión pública de calidad pueden construirse sin información, porque la información es indispensable para el ejercicio de todos los demás derechos y porque se necesita alentar una sociedad que elimine la “cultura del secreto y la corrupción”, la ANPB, la APLP, la FTPLP, la AMCDLP y el CMPLP demandan en esta fecha dedicada al Acceso Universal a la Información que el Estado boliviano garantice eficazmente el derecho de acceso a la información mediante la adopción de una norma democrática específica y el desarrollo de la estructura institucional requerida para su protección y promoción.

La Paz, 28 de septiembre de 2024